

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: POWERSUN S.A.S
Nit: 900098348 3, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01619208
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2006
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 70C N° 56B 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@powersunups.com
Teléfono comercial 1: 7450203
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 70C N° 56B 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@powersunups.com
Teléfono para notificación 1: 7450203
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16**

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001745 del 11 de julio de 2006 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2006, con el No. 01068712 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada POWERSUN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No 33 de la Junta de Socios, del 31 de octubre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013 bajo el número 01785922 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: POWERSUN S.A.S

Por Acta No. 33 del 31 de octubre de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785922 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de POWERSUN LTDA a POWERSUN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, sin perjuicio de que pueda desarrollar cualquier actividad comercial lícita, el siguiente: diseño, fabricación, ensamble, subensamble, asesorías, pruebas, instalación, diagnóstico a equipos, mantenimiento preventivos y correctivos, montaje, outsourcing o comercialización al por mayor y al detal de UPS (sistemas ininterrumpidos de potencia) distribución de forma exclusiva en Colombia de productos, repuestos y consumibles de los UPS marca POWERSUN fabricados por Unipower International Holding Ltd. con domicilio en Hong Kong, China y cualquiera de sus filiales tales como, Foshan Green Power Electronic Co. Ltd. y Foshan Unipower Electronic Co. Ltd. o a la que haya lugar, incluyendo sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16**

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitación los siguientes productos: (I) UPS Trifásicos de todas las potencias, (II) UPS Bifásicos de todas las potencias, (III) UPS Monofásicos de todas las potencias, (IV) Repuestos y consumibles para UPS, (V) Configuración, actualización o modificación del software de los UPS, (VI) Capacitaciones técnicas especialistas de los UPS y Repuestos, así mismo la comercialización, mantenimiento de rectificadores, cargadores de baterías, baterías de todo tipo, plantas eléctricas, subestaciones, reguladores de corrientes y equipo eléctrico y electrónico. Además, la sociedad podrá, hacer montajes de cableado estructurado y redes eléctricas, obras civiles, importar, exportar, ser casa de representación, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de artículo y repuestos relacionados directa e indirectamente con UPS (sistemas ininterrumpidos de potencia), rectificadores, cargadores de baterías, baterías de todo tipo, plantas eléctricas, subestaciones, reguladores de baterías de todo tipo, reguladores de corriente y equipo eléctrico y electrónico. En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A. Celebrar contratos de sociedad o tomar participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo, B. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción de compra, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles; C. Tomar o dar dinero en mutuo o inmuebles; D. Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancadas o de crédito; E. Constituir o hacer parte de otras sociedades, empresas establecimientos de comercio; F. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal como queda expresado en el presente artículo. En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de iniciales "S.A.S".

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.130.000.000,00
No. de acciones : 11.300,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.130.000.000,00
No. de acciones : 11.300,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.130.000.000,00
No. de acciones : 11.300,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Accionistas, el cual tendrá un suplente con idénticas facultades, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea. El gerente ejercerá sus funciones y ostentará el cargo hasta cuando se designe y efectúe el registro correspondiente a cualquier nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador y revisor fiscal de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16**

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo. El gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador y revisor fiscal de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo. Representación legal: El gerente de la sociedad por acciones simplificada es el representante legal ante terceros, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidad jurídica, prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que la Asamblea General de Accionistas así lo autorice con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas. El representante legal suplente tendrá limitación de cuantía para la celebración de actos y contratos comprendidos en el objeto social hasta trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la suscripción de estos, debiendo obtener autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando se requiera suscribir contratos por sumas superiores a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su celebración y suscripción.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 33 del 31 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013 con el No. 01785922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Wilman Alberto Leon Rivera	C.C. No. 79327402

Por Acta No. 54 del 20 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 02992112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cielo Maritza Malagon Fajardo	C.C. No. 52270857

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 31 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013 con el No. 01785922 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rosa Elena Susa	C.C. No. 51892303 T.P. No. 113626-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2585 del 9 de septiembre de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01327341 del 16 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3190 del 19 de diciembre de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01540509 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 33 del 31 de octubre de 2013 de la Junta de Socios	01785922 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 43 del 4 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02646178 del 18 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 50 del 10 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02889553 del 14 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 54 del 20 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02992113 del 29 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

Actividad secundaria Código CIIU: 7730

Otras actividades Código CIIU: 3314

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.556.537.673

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de julio de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:11:16

Recibo No. AB26059476

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2605947670435

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO